Viérnes 30 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1340

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL..................	M/N.	1.00
PROVINCIAS...............	»	1.00
EXTERIOR.................	»	1.00
NÚMER. ATRASADO..........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

HACIENDO OPOSICION

Se dice que la negociacion del famoso bono de los 20 000 000, confiada al General Roca, ha fracasado en Londres y Paris.

Hé ahi una noticia lamentable no solo para la Provincia de Buenos Aires sino tambien para la República,—pues quien sufre no es la persona del negociador, sino el crédito argentino.

Sin embargo, mirad cómo baten palmas los *patriotas* de la oposicion!—escuchad sus gritos de júbilo!—leed sus diarios rebosantes de satisfaccion!...

Iguales manifestaciones hacen por cada punto de ascenso que el oro marca en la pizarra de la Bolsa, que importa otro punto de menos en la fortuna pública y privada.

Esto se observa diariamente; y ante un hecho tan frecuentemente repetido, hay que detenerse á reflexionar un instante.

Reflexionando, se llega fatalmente á esta disyuntiva: ó esos caballeritos juegan en la Bolsa anteponiendo honradamente sus intereses á los intereses del pais y haciendo servir su honesta propaganda á fines inconfesables, ó pierden cuando todo el mundo pierde.

En el primer caso, son mercaderes sin conciencia disfrazados de apóstoles en la prensa para mejor lograr los beneficios de su mala obra.

En el segundo, son una mezcla de bárbaro y loco,—entes monstruosos que gozan con su propia ruina; ó denuncian una profunda perturbacion intelectual auxiliada por una depravacion moral aun mas profunda.

Si fuera esto y no aquello, razonarian y procederian como Ham de Islandia, aquel absurdo personaje de Hictor Hugo, que incendiaba la cárcel en que estaba preso, seguro de perecer en las llamas, pero alentado por la probabilidad remota de que perecerian tambien sus carceleros.

En ambos casos, la palabra de esos propagandistas del mal público carece de autoridad porque le falta el fondo moral indispensable á toda propaganda honesta.

Manifestar alegria ante el rumor de haberse producido un caso de cólera en Mendoza (rumor que, confirmado, haria subir el oro) es mas que un crimen;—es una barbaridad.

Y lo hacen, sin embargo!—y á eso le llaman ellos, en lenguaje muy pintoresco, *hacer oposicion!*

Pero á dónde van con semejante sistema? ¿qué es, en resumidas cuentas, lo que se proponen?

Desacreditar al Gobierno?—Pues han cambiado los frenos: están desacreditando al país.

Por otra parte, este Gobierno está gobernando lindo, y no es posible destruir sus buenas obras con malas palabras.

Y por último, para copar la banca, preguntamos: ¿qué sacarian con desacreditar al Gobierno?

En limpio, esto: que en vez de ser gobernados, como hasta aquí, por un Gobierno noblemente conceptuado, seguirian siendo gobernados por un Gobierno desacreditado.

Bonito negocio habrian hecho!...

PARA HACER OPOSICION

Sobre materia política puede decirse lo que se dice sobre todas las otras materias: no hace oposicion el que quiere, sino el que puede.

Desde luego, para que un Gobierno organizado tome en cuenta una oposicion, es necesario que ella sea hecha por un partido tambien organizado.

Cuatro gatos que maullan en distintos rumbos y por diversos motivos, no son cosa que merezca tomarse en cuenta.

Restos, sobrantes ó resíduos de partidos que fueron, pequeñas ó grandes entidades que marchan cada una por su camino obedeciendo á móviles distintos ó persiguiendo ideales antagónicos, jamás conseguirán ponerse de acuerdo para formar una entidad moral.

Son capaces, cuando mas, de gritar todos á un tiempo. Pero el uno gritará por despecho, el otro por hambre, el otro por avaricia,—y aun no ha de faltar quien grite por llamar sobre su persona la atencion de los transeuntes.

Preguntadles, sino, á dónde fueron á parar los trabajos *combinados* que estaban haciendo para presentar en la próxima eleccion de Diputados por la Capital una lista *mixta* de oposicion compuesta de todos los ases de las distintas barajas que han calavereado desde la caida de Rosas hasta la fecha.

A los primeros pasos, palparon las dificultades, midieron la magnitud de los obstáculos, se convencieron de la imposibilidad y se metieron en sus casas, no sin haber antes botarateado grandemente, asegurando, entre otras cosas, que iban á ponernos entre dos rebanadas de pan francés y comernos como sandwich.

Despues, no sabiendo ya por dónde entrar, se echaron á buscar algun Gobernador de Provincia que quisiera dejarse enamorar.

Pero la Divina Providencia ha arreglado las cosas de tal manera que ninguno de ellos quiere aceptar la próxima Presidencia que se les ofrece.

Hasta Tucuman, que podia servirles de base para cualquier trabajo algo sério, se les ha escapado de entre las uñas.

No pueden, por consiguiente, hacer una oposicion digna de ser tomada en cuenta, por que no tienen con que hacerla.

Con súeltos chocarreros contra la persona de los gobernantes y con artículos dictados por un egoismo insano, no van á comover los fundamentos graníticos del actual orden político de cosas.

Que ellos digan lo que quieran mientras el Gobierno hace lo que debe;—pero que no lleven su tontera hasta el grado de creer que lo que hacen es oposicion.

EL PRESUPUESTO

Ha quedado terminada la impresion de la ley general de presupuesto de gastos de la Administracion para el año de 1888, que ha sido ya promulgada por el Poder Ejecutivo.

Los 51.878.416 pesos á que asciende, están distribuidos de la manera siguiente:

Interior	$ 12 813 021 20
Relaciones Exteriores .	1 269,138 —
Hacienda	19 273,136 12
Justicia, C. é I. Pública	7.851,101 68
Guerra	7 902 829 84
Marina	2.769,234 16

En estas partidas está incluida la destinada á cubrir los gastos que demande el servicio de las leyes especiales, partida que asciende á la suma de un millon de pesos, límite de los gastos por leyes especiales, que de ninguna manera podrá salvarse, como lo declaró el Presidente de la República en el discurso del Uruguay.

El cálculo de recursos es de 51.943,800 $, distribuidos así:

Importacion y derecho adicional	$ 38 040.000
Almacenaje y eslingaje . . .	876.000
Papel sellado	2.850 000
Derecho general de sellos. . .	238 600
Patentes	1.200 000
Contribucion Directa	2.000.000
Correos	900 000
Télégrafos	470 000
Faros y Avalíces	130,000
Visita de sanidad	40.000
Corte de maderas	16,700
Aguas corrientes	488,000
Depósitos judiciales	77,500
Acciones del ferro-carril Central Argentino	257,000
Ferro-carril Central Norte . .	2.000,000
Id. Andino	500,000
Id. Primer Entreriano	11,000
Acciones del Banco Nacional. .	200,000
Impuesto á los Bancos por emision de billetes	840.000
Derecho de Puerto y Muelles. .	450,000
Eventuales	350,000
Total . .	$ 51.943,800

Hé ahí por primera vez el presupuesto equilibrado, con un sobrante de sesenta y tantos mil pesos.

Tanto peor para los diarios que se dicen *de oposicion!*

NOTAS DEL DIA

Bolsa y bolsistas

La reforma propuesta por el corredor Del Valle ha producido indignacion entre la mayoria de los socios de la Bolsa. Ella no beneficia sino á un número pequeño en detrimento y perjuicio de los demás que mañana podrian desear ser corredores de rueda.

Además, ¿cuáles son los fines que con ella se alcanzaria?

Garantir en mayor escala el agio.

A lo que tanto el señor del Valle como los demás señores firmantes de la reforma deberian propender es al cumplimiento estricto de la carta orgánica del establecimiento tal cual ella se demuestra.

Ningun corredor puede evacuar negocios propios y debe garantirse de la responsabilidad de sus comitentes.

Esto es lo que venimos sosteniendo hace mucho tiempo y es lo que debiera hacerse.

Lo demás es combustible al fuego.

Un caso raro

Por lo general, cuando un gefe superior por malquerencia ú otra causal le dice á un subalterno:—Renuncie Vd.,—este lo hace si encuentra verdadero fundamento para ello y de no espera á que *lo renuncien.*

Pues en La Plata ha pasado algo á ese respecto que, por lo raro y escepcional, merece mencionarse.

El Presidente del Departamento de Ingenieros llama al Ingeniero Isnardi y le dice:

—Renuncie Vd. el puesto que desempeña de Gefe de ferro-carriles.

—Por qué, señor?

—*Porque, si.*

—Pero, ¿soy incompetente para el puesto que vengo desempeñando hace cuatro años?

—No, señor, pero renuncie.

—¿He faltado, acaso, al cumplimiento de mis deberes?

—Tampoco. ¡Renuncie!

Y el ingeniero Isnardi renuncia fundado en eso!!

En verdad que no hemos visto un empleado mas... manso.

O debe haber mácula, ó el Gobierno de la Provincia no debe aceptar esa renuncia.

Julio A. Costa

Es fuera de duda el nombramiento de don Julio A. Costa para Presidente del Banco en la Capital de la Provincia.

Pocos son los órganos de publicidad que, desde tiempo atrás no vengan encontrando en el candidato escelentes prendas para ese puesto.

Honradez, actividad é inteligencia le sobran.

A pesar de sus pocos años tiene bien adquirida su espectabilidad, ya en una de las Cámaras del Congreso, ya dirigiendo uno de los diarios más importantes de la situacion.

Julio A. Costa será un buen Presidente del predicho establecimento.

Los adeptos de Sarmiento

Don Domingo sigue confundido sin poder atinar de quienes son los originales de los retratos que le enviaron.

En vano Belin, que vino de La Plata en cuanto supo la cosa, trata de persuadirlo de que ello no es mas que una broma de *inocentes.*

No, señor: él jura y perjura que eso no puede ser sino una manifestacion espontánea y coincidencial producida por la lectura de sus incomprensibles articulos, y ha resuelto que aunque su retentiva no le ayude á recordar quienes son ellos, sean esos retratos colocados en un cuadro orlados por una alegoria *natural* de que deberá encargarse Belin.

Alberú noticiero

Hace tres dias se recibió de Montevideo un telegrama que decia: «A bordo del *Congo* se ha suicidado un jóven Fregeiro.»

Alberú, suponiendo que habia error en el nombre, la llamó *Fragueiro* y suponiendo que ese Fragueiro debia de tener parientes en alguna parte fué á buscarlos en la conocida familia de ese nombre que vive en San José de Flores. Despues de una de sus descripciones peripatéticas, envió sus sentidos pésames á la predicha familia; pero resulta que no es Fragueiro, sino Fregeiro y entonces la emprende con otra muy conocida familia de Montevideo á quien tambien le da el pésame!

Mire que habia sido mulita.

«La Beata»

Hace dias que no asoma por nuestras puertas la reverendisima *Union.*

Desde que el padre Goyena volvió de su peregrinacion al convento franciscano de Córdoba, un la vemos.

¿Habrá muerto... en olor de santidad?

Un discurso por cien ejemplares

El doctor don Manuel Podestá ha compuesto un libro que se llama *Los Niños.*

No sabemos si *los niños* del doctor Podestá son buenos ó malos, porque no hemos tenido el gusto ó el disgusto de conocerlos, gracias á la galanteria de su autor; pero sí, sabemos, por haberse publicado en un diario de la tarde, que el Dr. Podostá ha recibido un telegrama de La Plata en el que se le felicita por que la Cámara ha resuelto *por unanimidad despues de un brillante discurso del Diputado Diana,* suscribirse á cien ejemplares de la obra.

Y se nos ocurre preguntar: esa resolucion unánime, ¿se deberá al mérito de la obra ó á la brillantez del discurso?

Por nuestra parte, no podemos contestar porque, como ya hemos dicho, no conocemos lo uno ni lo otro; pero desde ya apostariamos á que es mejor lo segundo que lo primero.

No es microbio

Durante tres dias han estado los diarios grandes de la Capital disputando sobre si el caso producido en Mendoza ha sido microbiante ó nó.

Y vienen telegramas y telegramas van. Y vengan sendas columnas y vayan columnas kilométricas empapadas en bacterios.

Y resulta que hace tres dias, justamente la fecha en que empezó la disputa, los mismos diarios de Mendoza desmienten el aserto. No es cólera, sino indigestion de pepinos!!!

Estos diarios grandes!... tan... grandes y tan... miedosos.

Cómo es eso?

El Oeste de Mercedes narra el siguiente hecho alevoso:

«A la 1 p. m. ha ocurrido ayer en las inmediaciones del puente de Frias un hecho sangriento.

Hallábanse tres soldados del «Guardia de Cárceles», uno de ellos bastante ébrio. El soldado Federico During, que no se encontraba en ese estado pretendió, traer al ébrio, pero como este se resistiera hizo aquel algunos esfuerzos violentos.

Visto esto por el otro soldado, llamado Bonifacio Rodriguez, sin que mediara una sola palabra ni hubiera antecedente alguno, sacó una ancha cuchilla, y rápido y feroz, la sepultó en el corazon de During, dejándolo muerto en el acto.

El acto ha sido completamente alevoso, como se vé, no teniendo ni la causa atenuante de hallarse ébrio el matador.

Avisada la policia, concurrió el Comisario Montoya, quien capturó al asesino, que habia huido á pié hácia el campe á alguna distancia del suceso.

During, el muerto, prusiano de nacionalidad, era un buen soldado. En cambio su victimario parece que tiene muy malos antecedentes.

El cadáver de During fué velado anoche en la cárcel; y mediante una colecta levantada entre los oficiales y algunos soldados del piquete, será conducido al cementerio.

El asesino se encuentra en la policía, debiendo ser puesto á disposicion del Juez del Crimen».

Cómo sabe el que eso escribe, que no mediaron palabras ni antecedentes antes de cometerse el asesinato?

Pero... no es eso lo que nos llama la atencion, sino la última parte; eso de que *mediante una colecta levantada entre los oficiales y algunos soldados del piquete,* haya sido conducido al cementerio el muerto.

Que las autoridades de Mercedes no han tenido ni un carro que ofrecerles *gratis?* De manera que si no hubiese sido posible levantar esa colecta, habrian arrojado ese cadaver á la calle?

Mal anda eso por allá.

COLABORACION

Exposicion del Papa

El 1° de Enero, Leon XIII celebrará la gran funcion de su Jubileo en la basílica de San Pedro, y no á puerta cerrada, como hizo Pio IX.

Desde 1870 el Papa se habia presentado á las peregrinaciones como el cautivo del Vaticano.

Como no se puede demostrar por la historia que sea sucesor de San Pedro, ni que San Pedro fué Sumo Pontífice romano, ni padre comun de los cristianos *(Pontifex Maximus),* debe ser Leon XIII el heredero de Jano, de doble cara.

La prueba es que sus armas, las llaves de Janus, están colocadas sobre la puerta de la Metropolitana de Buenos Aires, como sobre la del Vaticano.

Con la llave de Jano y la de Cibeles, se abrirá el templo como el año del Jubileo papal.

No hablaré de la *Santa Sede* misma, que es silla mahometana con los doce trabajos de Hércules grabados sobre su pared.

En esta manifestacion clerical como en las demás, se trata de la cuestion política y reaccionaria, mas que de la religiosa y moral.

Aunque escéptico é indiferente, no quiere el pueblo romano estár privado de estas solemnidades pomposas.

En todas estas ceremonias, en esas romerias, en esas magníficas obras de decorado, en esas tropas de mitras doradas, no hay nadie que hable para la edificacion moral y espiritual.

Si los actores y cómicos hablan en esta escena ricamente adornada, es en lengua latina y muerta.

Ninguna palabra de Dios en lengua popular; ninguna edificacion moral y religiosa; es la exposicion de un clero que está funcionando como compañia de teatro, y que se ha hecho espectáculo al mundo, pero no como los mártires cristianos en el circo de Neron.

Los espectadores, los aficionados á las sensaciones católicas, los *dilettanti,* los *touristes* del mundo, como los anticuarios asistirán á esas exposiciones de las bellas artes, del Sacramento y de los Misterios de la Edad Media, sin sentir ninguna influencia religiosa y espiritual.

En ese neopaganismo que se llama el panteismo romano, va desapareciendo mas y mas el cristianismo de los primeros cristianos que, en la Roma de los Césares, estaban congregados sin obispos, sin arzobispos, sin cardenales purpurados y sin papa infalible, en la casa de un tapicero griego.

Los *hermanos* formaban una pequeña Igle-

sia, sin jerarquia y sin templo, y cuando San Pablo, puesto en arresto en Jerusalem, fué llevado como preso al tribunal del César al cual habia dirigido su apelacion—en el año 61 salieron al encuentro del anciano apóstol, hasta Tres Tabernas (San Donato) para recibirlo.

Entra la Iglesia apostolica-romana que estaba en la casa de Aquila y Priscila, y la Exposicion Vaticana, hay la misma distancia come entre el crisiianismo primitivo y la idolatria romana.

Es la venta de las indulgencias cuyos tesoros están abiertos por Leon XIII el fin de esta gran tienda de industria clerical, y de este bazar católico.

Asi es que se pierde la fé religiosa.

Si es irreformable como «infalible» este establecimiento papal, saldreis de la Roma papal para congregaros en asociaciones cristianas apostólicas y no romanas.

COMUNICADO

Farseando

Está bien, lindo; quieren varios, no todos los corredores, obligar á que los *nuevos* den una fianza de 20,000 nacionales, y ellos con la de *5000* tienen derecho á operar.

Dónde está la moral del cuento?

Acaso muchos de los que operaban con la *bandada ds caballeros*... no han quebrado, teniendo los *5000* de depósito?

Acaso la mayor suma de garantia dará mayor *honradez?*

No sean... inocentes; valiera más que los que se hacen eco de esa *bandada de caballeros*... no fueran... tan ingénuos y se concretaran á hacer operaciones, y no á jugar á la *rueda* haciéndose eco de *cierlos* diarios de la tarde que siempre juegan á la alza, lanzando brulotes como aquel de la muerte del Emperador Guillermo, esperando una suba en el oro que les produjera... grandes ganancias.

Mejor es que dejen á los que quieran entrar de corredores que depositen sus cinco mil, y que su honradez y buenas relaciones los ayuden,

Lo demás son farsas.

VARIEDADES

A proposito de la «Souris»—Los primeros pasos de Eduardo Pailleron

El hábil autor de la *Souris* se vió atormentado, desde su infancia, por el demonio del teatro. El año pasado, nos contó, con su gracia habitual, como se estrenó en el campo literario, cuando cursaba sus primeros estudios.

Este relato, muy corto y no publicado aun por el editor, es casi desconocido. Y es lastima, porque causaria gusto el leerlo, siendo como es muy agradable.

Quisiera deros alguna idea de la cosa, y creo que la ocasion es oportuna, al dia siguiente de la aparicion de la *Souris*. Dicho relato, intitulado los *«Poetas del colegio»*, nos traslada á la época en que Pailleron cursaba su segundo año, en un liceo de Paris.

«Efectivamente, en aquel tiempo, dice el autor, ya tenia yo mis aspiraciones literarias y dramáticas que se traducian por piezas concebidas á la carrera y rápidamente escritas; hay que convenir en ello. La última, entre otras, fué un drama en cuatro actos, uno de ellos era un prólogo, que fué empezada y concluida en cuatro estudios, de á dos horas cada uno.—Cuatro actos ¡Ocho horas!... Y la verdad es que yo no estaba descontento: habiale puesto por titulo *«Inés ó el brasero»*—Lo confieso.—Figuraba en ella un pastorcito español, enamorado de una Infanta, y me recuerdo (ya que hay que decirlo todo) que al verla pasar se expresaba así: «Qué esbelto y airoso es su talle! que noble y arrogante su modo de andar! Ah! por qué es hija de un rey de España? Y decir que yo la amo, yo, un pobre pastor...» Ya veis que no oculto nada; pero era yo tan jóven...»

Habia entonces, en la clase de segundo año, un poeta llamado Dutrou, que improvisaba con prodigiosa facilidad. Cuando el pasante Mazerat le imponia, como recargo, que copiase versos, Dutrou, desdeñando trascribir los alejandrinos, los componia. Mazerat se ponia pálido de rabia. Era un rival.

Mazerat trabajaba en secreto, hacia mucho tiempo, en componer una trajedia intitulada *«Vanda reina de Polonia»*, en que habia un largo relato de un combate, como en el *Cid*, tres muertos por diversos modos, y dos sueños, uno terrible y el otro que hacia reir. Pero Mazerat era tan despreciado en la clase de segundo año, como Dutrou era admirado.

El jóven Pailleron no dejó de comunicar *«Inés ó el brasero»*, á su ilustre camarada. Duprou leyó y aprobó:

—Qué bonito drama, le dijo... Si estuviese en verso!

Y le propuso colaborar con él. Pailleron aceptó con entusiasmo; pero no era posible colaborar bajo el ojo severo del pálido Mazerat. Los dos poetas recurrieron á una estratagema. Se fingieron enfermos, con síntomas de sarampion, y se hicieron mandar á la cama, por el presidente médico del liceo.

Instalados ya en la enfermeria, durante dos dias y dos noches seguidas, sin comer, nos entregamos con ardor á corregir nuestro drama, fijando las situaciones, acentuando los finales de acto, perfilando los caracteres, cambiando, añadiendo, quitando... sobre todo quitando. Yo notaba con amargura cuan encarnizado se mostraba mi colaborador en esto de de suprimir. No perdonaba nada: todo se lo llevaba por delante. Era feroz. No le detenian los detalles, por mas graciosos que fueran: los sacrificaba sin piedad: «Nada de detalles, decia, el teatro procede por vastos planes.»—Las flores de estilo que esmaltaban mi pieza, eran segadas por el lápiz, sin compasion.—«De qué servian estas frases, que él iba á rehacer?» Ah! cuánto sufria!... pero no me atrevia á decir nada... Era Dutrou!»

Al menos Pailleron pudo salvar el desenlace, entonces que era nuevo y audaz. En efecto, el pastorcillo entraba dizfrazado en el Escorial, y se encerraba en el cuarto de la que él amaba y por quien era correspondido. Allí, despues de una escena de energia sombria y de loca pasion, se asfixiaban los dos, por medio del brasero.

Dutrou estuvo empeñado mucho tiempo en querer sustituir el brasero por el veneno ó por el puñal; pero al fin, Paillerpn, consiguió convencerlo de la poesia del brasero...

Cuando los dos colaboradores salieron de la enfermeria, ya estaba arreglado todo el plan. Dutrou no tenia mas que componer los versos: fué negocio de un mes. Despues se arrebataban el manuscrito de las manos, que corrió por todo el colegio, en infinitas copias. El éxito fué unánime.

No se oia mas que una sola opinion al respecto: Esto es soberbio!

(Se continuará)

SECCION AMENA

El farsante

Miradlo, ahí vá; muy acicalado, desde el botin de charol, pantalon apretado, chaleco ceñido al cuerpo cual corsé, leviton muy bien cortado y sombrero alto; no le falta mas que cambiar el alfiler de corbata, que parece lleve engarzado un brillante, por uno en que la piedra no sea cristal de roca.

El baston, por supuesto, de esos gruesos que parecen de tala bien barnizado, como para que se asemeje al malaca legítimo y su puño de plata ó nikel, bien lustroso, y llevado no por la mano sino arrollado con un guante de seda (ó hilo de Escocia), pues la mano que lo sujeta lleva puesto el otro guante, ya que de este modo hace ostentacion de que lo usa como por costumbre.

Parece buen mozo, parece elegante, jóven simpático al primer golpe de vista, y mientras no le hableis, pues cuando por desgracia os toque *en suerte* el trabar relacion con él os fastidiareis al instante.

En efecto, solo os hablará de sus conquistas, de la facilidad con que las mujeres todas se rinden á sus piés, de los buenos *partidos* que para contraer matrimonio ha desechado; del sin número de mamas que lo invitan para que asista á sus tertulias, etc., etc.

Despues os contará las mil y mil *hazañas* que ha tenido, las *heroicidades* con Fulano y Zutano; que á éste lo desafió y no aceptó, que al otro de lástima solo le rasgó la piel en un encuentro que tuvieron; que él tiene muchos amigos, unos, porque le temen, otros porque lo quieren; las niñas, las viudas y casadas, las aristócratas y las plebeyas, todas admiran su elegancia y buen porte; en los restaurants todos los mozos están prendados de su ingénita generosidad, porque á su decir les da propinas estruendosas.

Pero acompañadlo un dia, por ejemplo, por la calle Florida; dedicádselo entero para observar todas sus acciones, sus tan decantadas *conquistas*, sus extraordinarias propinas, los flechazos que le prodigan las damas, etc., y ¡oh, desencanto! Todas huyen de su lado.

Los jóvenes se sonrien de un modo especial como llamándolo estúpido; las niñas dan vuelta la cabeza para no verlo; las viudas y casadas, si se fijan en él es para lanzarle miradas llenas de hiel y despreciativas; los hombres del pueblo se gozan dándole de codazos al cruzarse con él, y todos mas bien huyen de él mismo como si fuera serpiente venenosa.

Entremos en el restaurant con él. Mas pareciera un ser por excelencia tramposo que no un individuo dadivoso, espléndido, generoso, tanto es lo que el mozo tarda en servirnos. Es la Rotisserie donde nos encontramos y da casi grima el verlo. Toma una sopa á la tortuga, un rosbeef y una milanesa. Ni vino ni café toma. El primero porque le *indigesta* la comida (ó el bolsillo,—no lo sabemos), y el segundo porque... vamos, cobran 12 centavos, y en frente por 5 se toma mejor, mas aromático y...

Nos invitó al teatro; pero antes recorrió las redacciones de varios periódicos para que á él, á todo un *personaje*, le *dieran* las entradas, pues el teatro queda honrado con la presencia del farsante,

De ver es las *monadas* que en el teatro hace el aludido sujeto.

Anteojo por aquí, anteojo por allá, todo es revolverse en el asiento que ocupa.

Os dirá que aquella del palco número 7 es una de sus *íntimas* amigas; que cuando den las 11 se retira,—ella—del teatro para dar lugar á que á las doce *él* vaya á la casa de la *dicha* para permanecer en *amable* coloquio hasta las dos ó tres de la mañana. Que la del número *diez* lo espera á las 6 de la mañana para... decirle adios, pues se va á Europa en el vapor... y en fin os contará mil historietas á cual mas inverosímiles; y como vereis que ni la del palco 7, ni la del 6, ni mujer alguna le mira, os convencereis de lo insulso y pretencioso del mas pretencioso *Don Juan* que nació para tipo vulgar y tonto y no para distinguirse en esta sociedad.

Para qué decir mas?

No lo conoceis todos? No encontrareis un ejemplar en todas partes?

Miradlo, es el FARSANTE.

GASTON.

EL GRAN REMATE

EN LA CASA DE LOS SEÑORES

JUAN PENCO Y Hno.

179—CHACABUCO—181

SE HA SUSPENDIDO

y continuarán vendiendo particularmente con gran rebaja todos los objetos de arte recibidas últimamente por estos señores, como ser: mármoles de Carrara, bronces, terra cottas, etc.

Z. d. 19 v. 31.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Viérnes 30—Concierto.

Teatro de Variedades—Compañia Lirica Italiana de Opereta y Opera Cómica—Direccion A. Moretti.

Sábado 31—Beneficio de la pri era damo—Anita Pavan Moretti—La opereta «Doña Juanita».

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 1° de Enero en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE BUQUES DE ULTRAMAR.—La Prefectura Marítima les hace saber que se han fondeado en la Rada Exterior tres boyas para limitar el radio dentro del cual deben fondear los buques de ménos de 20 piés de calado. Los buques de mas de 20 piés de calado que no puedan traspasar el límite de la boya, deberán poner una bandera debajo de la amarilla ó cuarentenaria, para indicar que este buque no puede pasar mas adelante por tener mas de veinte piés de calado.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1887 | P. A.—*F. Goyena*, Oficial Mayor.

JJd25

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

TAPICERIA DE PARIS

JOSÉ LURASCHI

Pone en conocimiento de su numerosa y selecta clientela, que el 24 del corriente abre su casa de negocio en la

CALLE FLORIDA, 41 (nuevo)

con surtido general de muebles, géneros, pasamanería, obras de arte, arañas y alfombras.

623 D 24 v31

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se presentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: *«Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy»*, y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cnia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 | En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200—CHACABUCO—200

ALTOS

N° 426 n30|p

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolate A. Godet

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

REGIMIENTO 8°

De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273, donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. *El Gefe.*

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14—perm

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, Nº 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1887.

CC—d 10 v e 10. *El Comisario General.*

3er REGIMIENTO DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

El mejor Regalo para Año Nuevo
ES
UNA BUENA CAJA DE MÚSICA
VISÍTESE
LA EXPOSICION ESPECIAL DEL DEPÓSITO MUSICAL "APOLO"
268 - CHACABUCO - 270
Se vende á precios módicos
206 D 21 vEl°

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en los meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1° de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañarán á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en los remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes	Compradores	Superficie Hectareas	Hectareas
	SECCION I—FRACCION A		
Núm. 1	Maximo Rinaldi	10000	
» 2	Félix A. Benitez	10000	
« 3	Victor M. Molina	10000	
« 4	Federico Portelis	10000	
« 5	Félix A Benitez	10000	
« 6	Félix A Benitez	10000	
« 7	Felix A. Benitez	10000	
« 8	José M. Olmedo	10000	
« 9	José M. Olmedo	10000	
« 10	José M. Olmedo	10000	
« 14	Luis R Scheider	10000	
« 15	Anezin Hnos	10000	
« 16	Pascual Podestá	10000	
« 24	Guillermo Mooney	10000	
« 25	Guillermo Mooney	10000	
		——	150000
	SECCION I—FRACCION D		
« 1	Rodolfo Taurel	10000	
« 2	Rodolfo Taurel	10000	
« 3	Smith, Abella y Rosas	10000	
« 4	Antonio Ferreto	10000	
« 5	Antonio Ferreto	10000	
« 6	Antonio Ferreto	10000	
« 9	Rodolfo Taurel	10000	
« 10	Rodolfo Taurel	10000	
		——	80000
	SECCION II—FRACCION B		
«	Del Maso Hos y Romero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Olaso Hos y Torrillas	10000	
« 13	Félix Gutierrez	10000	
« 16	Vivet y Taliardi	10000	
« 10	Federico Portalis	10000	
21	Fructuoso Andes	10000	
23	Enrique Salas	10000	
		——	100000
	SECCION II—FRACCION C		
« 3	Guillermo Whste	10000	
« 5	Smith Abella y Rojas	10000	
« 6	Smith Abella y Rojas	10000	
« 7	Smith Abella y Rojas	10000	
«	Guillermo White	10000	
		——	50000
	Total		389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* X. d16 vel°

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco* por *ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor. G. D. 4 e. 2.

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
Secretario.

... perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 38
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado ... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva ... » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

... 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto a los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF d22 e 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Salladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion debera completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Caucete á Valle Fértil pasando por Campecito, Corral de Piedra, Laguna Seca, Papagallo, Balde de García, Balde de Hayes, Balde de Rios, Astica, Tumana, Aguadito y Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia a recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General de Correos de San Juan el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.—*Arturo R Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

S. d. 14 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la Estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. L. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde la estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 7 de Enero de 1888 á las 3 p. m—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

M. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos a caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

—d. 18 e. 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Coro da pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

d27 e25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicios de trasporte de la correspondensia por mensajerias durante un año haciendo cinco viojes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, yue podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas estarán searradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados accompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dias de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Enero á las 3 p. m Buenos Aires, Diciembre 13 de 1887—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. R. d. 13 e. 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIV del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó Vapores, alos inieresados accompañarán un qroyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por daspjes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Andalgalá á Santa María (Catamarca), pasando por San José.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectearse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 31 de Diciembre de 1887 á las 2 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F. d. 8 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, de de Posadas á Puerto Goyena pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecera á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 9 v. 31.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigüé á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victorica.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d 12 v e l

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humbolt y Grütli.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion. deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 14 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d. 29 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d. 29 e. 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, La Parna y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m.— Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. D. d 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos m|n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 10 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 *Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A, d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 888, á las 3 p m — Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

HHd. 22 e. 19.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, así que tuvie e conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

622 D24 vE7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—d. 23 e. 21.

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á, los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano Nº 89. Nº 619—d 17 e 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887 —*J. M. Casabal* Secretario. Nº 615-d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 609-d. 1º v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Eduardo Munilla*. 618 D8 E7